

# **CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO**



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS), RÉGIMEN DE PENSIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**



**SAN SALVADOR, 25 DE AGOSTO DE 2017**

# INDICE

	CONTENIDO	Pág.
<b>1</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>1</b>
1.1	Objetivos de la Auditoría	1-2
1.2	Alcance de la Auditoría	2
1.3	Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
1.4	Resumen de los resultados de la auditoría	3
	1.4.1 Tipo de opinión del dictamen	3
	1.4.2 Sobre aspectos financieros	3
	1.4.3 Sobre aspectos de control interno	3
	1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	3
	1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	4
	1.4.6 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	4-5
1.5	Comentarios de la administración	5
1.6	Comentarios de los auditores	5
<b>2</b>	<b>ASPECTOS FINANCIEROS</b>	<b>6</b>
2.1	Dictamen de los auditores	6-7
2.2	Información financiera examinada	8
<b>3</b>	<b>ASPECTOS DE CONTROL INTERNO</b>	<b>9</b>
3.1	Informe de los auditores	9-10
3.2	Hallazgo sobre aspectos de control interno	11-12
<b>4</b>	<b>ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES</b>	<b>13</b>
4.1	Informe de los auditores	13-14
<b>5</b>	<b>ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA Y SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>15</b>
<b>6</b>	<b>SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES</b>	<b>15-16</b>
<b>7</b>	<b>RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA</b>	<b>16</b>

San Salvador, 25 de agosto de 2017

[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)  
PERÍODO DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
PRESENTE.**

[REDACTED]  
**EX - DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)  
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014  
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art.195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art.5, numerales 1,4,5,7 y 16, Arts. 30 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Régimen de Pensiones, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Los resultados de nuestra auditoría se presentan a continuación:

**1. ASPECTOS GENERALES**

**1.1 Objetivos de la Auditoría**

**a) Objetivo General**

- Realizar Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Régimen de Pensiones, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**b) Objetivos Específicos**

- Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Régimen de Pensiones, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.

- Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

## **1.2 Alcance de la Auditoría**

Nuestra Auditoría consistió en la revisión y análisis de documentos, informes y registros que la administración generó para llevar a cabo sus operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

## **1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados**

- a) Revisamos y analizamos las transacciones financieras, con base a selección de partidas contables, de los diferentes ciclos y sub-grupos contables evaluados.
- b) Verificamos que los bienes adquiridos durante el período de la auditoría, se encuentren dentro del inventario de la Institución y que se estén utilizando para la finalidad para la cual fueron adquiridos.
- c) Verificamos en base a muestra que el cálculo de las pensiones esté de acuerdo a lo establecido en la normativa.
- d) Verificamos en base a muestra, el cumplimiento de requisitos normativos para las personas que optan a pensionarse.
- e) Comprobamos que la verificación del cálculo de pensiones de aquellas que fueron pagadas se hubiera realizado por una persona distinta a quien elaboró el cálculo y que esos pagos se hubieran efectuado mediante abono a cuenta.
- f) Constatamos que se hubieran generado acciones por parte de la administración con el fin de acortar los tiempos para emitir las resoluciones para pensionarse.
- g) Constatamos que los fondos recibidos del FIDEICOMISO, se hubieran utilizado en los fines establecidos en dicha Ley.
- h) Constatamos con base a muestra seleccionada que los bienes de la Institución se encuentran debidamente codificados y controlados.
- i) Verificamos los controles establecidos para el manejo de los fondos generados.

## **1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **1.4.1 Tipo de opinión del Dictamen**

Como resultado de la Auditoría Financiera practicada al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Régimen de Pensiones, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, emitimos dictamen con opinión limpia.

Al 31 de diciembre de 2014, determinamos diferencia por \$25,122.57 entre los saldos de las subcuentas de deudores monetarios por percibir y cuentas de deudores monetarios con relación a las cifras totales del Sistema Integrado de Cobranzas (SIC) las cuales fueron regularizadas por la administración mediante registros contables No.1/01263, 1/01267, 1/05226, 1/05225 y 1/05224 de fecha 30 de enero y 31 de mayo de 2015; asimismo, a esa fecha determinamos una diferencia por \$19,221.76 entre el saldo contable de la cuenta Deudores por Reintegro y Beneficio Adicional con relación al dato del listado general de reintegros de la Sección de Control de Pensiones, la cual fue regularizada en \$18,876.41, mediante comprobante contable 1/01285, de fecha 31/01/2015.

El saldo de la cuenta 22505002 "Deudores por Reintegro", al 31 de diciembre de 2014 asciende a **\$2,329,638.74**, el cual está integrado por 349 casos de recuperación por pagos indebidos realizados a pensionados, quienes registran una esperanza de vida que no sobrepasa los 20 años; no obstante, se ha establecido un periodo de recuperación de más de 50 años lo cual se vuelve incierto.

### **1.4.2 Sobre Aspectos Financieros**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no identificaron condiciones reportables materiales que afectan la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del período 2014.

### **1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno**

Nuestra evaluación al Sistema de Control Interno, identificó la siguiente condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1. Reintegros por \$22,329.09 según actas de notificación, no registradas en el listado general de reintegros ni en la contabilidad institucional.

### **1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no identificaron condición reportable.

#### **1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna, Firmas Privadas de Auditoría y Superintendencia del Sistema Financiero (Superintendencia Adjunta de Pensiones).**

##### **INFORMES EMITIDOS POR AUDITORIA INTERNA**

Se efectuó análisis a 4 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del ISSS, Régimen de Pensiones, correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; y como resultado del mismo se retomaron en la etapa de ejecución de la auditoría las observaciones contenidas en esos informes.

##### **INFORME EMITIDO POR FIRMA PRIVADA**

Con respecto a Auditorías Externas, realizadas al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Régimen de Pensiones, la [REDACTED] Auditores Externos; le realizó Auditoría denominada: **“AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN PENSIONES DEL ISSS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”**; por lo que los hallazgos determinados en esta auditoría se retomaron para la fase de ejecución.

##### **INFORMES EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE PENSIONES)**

Según mandato de Ley, la Unidad de Pensiones debe ser auditada por la Superintendencia del Sistema Financiero por lo menos una vez al año, en cumplimiento a ese mandato la referida entidad, para el periodo examinado emitió los siguientes informes

- Informe ISP-42/2014 Auditoría a los Controles Internos Implementados por la Unidad de Pensiones del ISSS-UPISSS, Para prevenir y Detectar Pagos en Exceso de Pensión y BAA.
- Informe ISP-15/2014, Relacionado con la Auditoría de Cumplimiento de Requisitos Para Solicitud y Emisión de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios en la UPISSS.

Los hallazgos de auditoría contenidos en esos informes fueron tomados en cuenta para la fase de ejecución en los diferentes programas.

#### **1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores**

Dejamos constancias que por no incluir recomendaciones no fueron objeto de seguimiento los siguientes Informes.

- Informe de la Auditoría Financiera Practicada al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- Informe de Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

- Informe de Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- Informe de la Auditoría Financiera Practicada al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

## **1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

La administración del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Régimen de Pensiones, presentó comentarios a las deficiencias comunicadas, los cuales fueron analizados por los auditores a efecto de confirmar, superar o desvanecer los hechos señalados.

## **1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Emitimos nuestros comentarios en relación a los comentarios presentados por la administración, éstos se encuentran detallados en cada uno de los hallazgos contenidos en los resultados.

## **2 ASPECTOS FINANCIEROS**

### **2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES**

[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)  
PERÍODO DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
PRESENTE.**

[REDACTED]  
**EX - DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)  
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014  
PRESENTE.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, El Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Régimen de Pensiones, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Al 31 de diciembre de 2014, determinamos diferencia por \$25,122.57 entre los saldos de las subcuentas de deudores monetarios por percibir y cuentas de deudores monetarios con relación a las cifras totales del Sistema Integrado de Cobranzas (SIC) las cuales fueron regularizadas por la administración mediante registros contables No.1/01263, 1/01267, 1/05226, 1/05225 y 1/05224 de fecha 30 de enero y 31 de mayo de 2015; asimismo, a esa fecha determinamos una diferencia por \$19,221.76 entre el saldo contable de la cuenta Deudores por Reintegro y Beneficio Adicional con relación al dato del listado general de reintegros de la Sección de Control de Pensiones, la cual fue regularizada en \$18,876.41 mediante comprobante contable 1/01285, de fecha 31/01/2015.

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C. A.

El saldo de la cuenta 22505002 "Deudores por Reintegro", al 31 de diciembre de 2014 asciende a **\$2,329,638.74**, el cual está integrado por 349 casos de recuperación por pagos indebidos realizados a pensionados, quienes registran una esperanza de vida que no sobrepasa los 20 años; no obstante, se ha establecido un periodo de recuperación de más de 50 años lo cual se vuelve incierto.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Régimen de Pensiones, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

El informe sobre aspectos de control interno e informe sobre cumplimiento de aspectos legales, son parte integral de la presente auditoría.

San Salvador, 25 de agosto de 2017.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Director de Auditoría Cuatro  
Corte de Cuentas de la República**



## **2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA**

Los Estados Financieros considerados para nuestro examen, corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, y fueron:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Rendimiento Económico
- ✓ Estado de Flujo de Fondos
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria
- ✓ Notas Explicativas a los Estados Financieros

Dichos Estados Financieros auditados y las notas explicativas se encuentran anexos al presente informe.

### **3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)  
PERÍODO DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
PRESENTE.**

[REDACTED]  
**EX - DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)  
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014  
PRESENTE.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Régimen de Pensiones, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Régimen de Pensiones, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre si los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Régimen de Pensiones, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean

inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos cierto aspecto que involucra el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos es condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. La condición reportable incluye aspecto que llama nuestra atención con respecto a deficiencia significativa en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

La condición reportable en el Sistema de Control Interno es la siguiente:

1. Reintegros por \$22,329.09 según actas de notificación, no registradas en el listado general de reintegros ni en la contabilidad institucional.

Además, identificamos aspectos que involucran al Sistema de Control interno y sus operaciones, los cuales hemos comunicado a la Administración en Carta de Gerencia, de fecha 25 de agosto de 2017.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 25 de agosto de 2017.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

[Redacted signature area]

**Director de Auditoría Cuatro  
Corte de Cuentas de la República**



### 3.2 HALLAZGO SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 1. REINTEGROS POR \$22,329.09 SEGÚN ACTAS DE NOTIFICACIÓN, NO REGISTRADAS EN EL LISTADO GENERAL DE REINTEGROS NI EN LA CONTABILIDAD INSTITUCIONAL.

Determinamos que reintegros por \$22,329.09 según actas de notificación no fueron registrados en el listado general de reintegros ni en la contabilidad institucional, el detalle de los montos no registrados se presenta a continuación:

o.	No De Expediente	Acta	Fecha	Tipo de Beneficio	Nombre	Monto Reintegro Según Acta
1	4009385	400/2014	26/11/2014	Pensión de vejez		\$186.64
2	40-32893-1	377/2014	oct-14	Pensión de sobreviv		\$870.16
3	55-04258-1	73/2014	05/05/2014	Pensión por Viudez		\$1,788.44
4	55-01662-1	191/2014	08/10/2014	Pensión por Viudez		\$1,844.12
5	50-12266-1	240/2014	-	Pensión por Viudez		\$985.37
6	40-16513-1	182/2014	11/07/2014	Pensión por Vejez		\$6,209.69
7	40-25855-1	227/2014	11/06/2014	Pensión por Vejez		\$666.28
8	55-06342-1	0104/2014	-	Pensión por Viudez		\$397.76
9	55-04597-1	093/2014	-	Pensión por Viudez		\$2,056.86
10	55-004030-1	138/2014	-	Pensión por Viudez		\$825.39
11	50-11689-1	83/2014	12/03/2014	Pensión por Viudez		\$2,610.51
12	55-02524-1	110/2014	-	Pensión por Viudez		\$71.26
13	40-13099-1	14/2014	-	Pensión por Vejez		\$729.56
14	40-10432-1	17/2014	03/02/204	Pensión por Vejez		\$2,802.94
15	40-21843-1	15/2014	10/02/2014	Pensión por Vejez		\$284.11
TOTAL						\$ 22,329.09

**El Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) establece:**

**Art. 59:** "Las conciliaciones se deben realizar tanto entre los registros y documentos fuente de las anotaciones, como entre los registros de las dependencias administrativas y los generales del Instituto, para los diferentes tipos de información que se hace uso en el ISSS."

Esta situación es originada por la Jefa del Departamento de Beneficios Económicos y Servicios, debido a que posee 15 actas de reintegro debidamente notificadas, las cuales no son parte del listado general de reintegros.

No ingresar datos de actas de reintegros notificadas al Listado General, no fortalece a la generación de confianza de la información generada ni contribuye a la adecuada toma de decisiones.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION**

De conformidad a nota con Referencia UPISSS-77-06-2017, de fecha 21 de junio de 2017, suscrita por la Jefe de Departamento de Beneficios Económicos y Servicios, en donde se nos expresan sus comentarios en atención a la presente observación de la siguiente manera..."Se ha concluido con la verificación, del ciento por ciento de los registros señalados en esta auditoría "77 casos que ascienden a un monto de \$81,167.17 en concepto de reintegros" determinando que tal y como se ha mencionado en su oportunidad, dichos reintegros pueden sufrir en el transcurso del tiempo cambios, ya sean estos por cambio de código de pensión, fallecimiento de/ titular del reintegro, vencimiento del reintegro, extinción del derecho a pensión (Pensiones de orfandad por cumplir la edad de 21 0 24 según corresponda la Ley), incumplimiento del requisito de sobrevivencia o estado familiar etc... a) Se ha elaborado archivo explicativo, en la que se hace referencia al cambio o estado que ha sufrido cada caso señalado, el cual se anexa como evidencia, de forma física y electrónica en formato PDF y Excel a esta respuesta. (Anexo 7)".

#### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

De conformidad al análisis de los comentarios y documentación de descargo proporcionada por la Jefe del Departamento de Beneficios Económicos y Servicios, esta observación se mantiene en relación a 15 casos de actas por reintegro que suman \$ 22,329.09; los que, de acuerdo a nuestra revisión, confirmamos que no fueron incluidos en el Listado General de Reintegros.

#### **4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.**

##### **4.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)  
PERÍODO DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
PRESENTE.**

[REDACTED]  
**EX - DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)  
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014  
PRESENTE.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Régimen de Pensiones, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Régimen de Pensiones, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, las cuales tuvieran efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Régimen de Pensiones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Régimen de Pensiones, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Régimen de Pensiones, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 25 de agosto de 2017.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Director de Auditoría Cuatro  
Corte de Cuentas de la República**



## **5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA Y SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE PENSIONES).**

### **INFORMES EMITIDOS POR AUDITORIA INTERNA**

Se efectuó análisis a 4 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del ISSS, Régimen de Pensiones, correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; y como resultado del mismo se tomaron en cuenta para la etapa de ejecución de la auditoría todos los hallazgos contenidos en esos informes.

### **INFORME EMITIDO POR FIRMA PRIVADA**

Con respecto a Auditorías Externas, realizadas al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Régimen de Pensiones, la firma privada [REDACTED] Auditores Externos; realizó Auditoría denominada: **“AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN PENSIONES DEL ISSS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”**; por lo que los hallazgos determinados en esta auditoría fueron retomados en la fase de ejecución.

### **INFORMES EMITIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE PENSIONES)**

Según mandato de Ley, la Unidad de Pensiones debe ser auditada por la Superintendencia del Sistema Financiero por lo menos una vez al año, en cumplimiento a ese mandato la referida entidad, para el periodo examinado emitió los siguientes informes:

- Informe ISP-42/2014 Auditoría a los Controles Internos Implementados por la Unidad de Pensiones del ISSS-UPISSS, Para prevenir y Detectar Pagos en Exceso de Pensión y BAA.
- Informe ISP-15/2014, Relacionado con la Auditoría de Cumplimiento de Requisitos Para Solicitud y Emisión de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios en la UPISSS.

Los hallazgos de auditoría contenidos en esos informes fueron tomados en cuenta en la fase de ejecución.

## **6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES**

Dejamos constancias que por no incluir recomendaciones no fueron objeto de seguimiento los siguientes Informes.

- Informe de la Auditoría Financiera Practicada al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- Informe de Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

- Informe de Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- Informe de la Auditoría Financiera Practicada al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

## **7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**

Este informe no contiene recomendaciones de auditoría.

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE LE HA SUPRIMIDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DECLARADA RESERVADA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.